

LA POTESTAD CIVIL SOBRE EL VINCULO MATRIMONIAL, EN FRANCISCO DE VITORIA *

Podemos decir que es afortunado, que el primer gran estudio completo, sobre la potestad civil en el vínculo matrimonial, sea debido a Francisco de Vitoria, príncipe de los Jusnaturalistas y primer Neoescolástico de la Escuela de Salamanca. Asistimos con él, a un planteamiento científico de la competencia civil sobre el matrimonio, estudiado desde una triple visión: teológica, jurídica y filosófica ¹.

1. Ocasión de este estudio

El 25 de enero de 1531, fiesta de la Conversión de San Pablo, tuvo en el Aula de la Universidad Salmantina su disertación o «Relección» que lleva el escueto título «De Matrimonio» ². La ocasión para tratar este tema es un

* Bibliografía sobre el tema: V. BELTRÁN DE HEREDIA: *Manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria* (Madrid 1928). AMADEO FUENMAYOR: *Doctrinas de Vitoria sobre el Matrimonio*, en "Revista Española de Derecho Canónico" 11 (1947) 377. E. VIVÓ DE UNDABARRENA: *Razón Sagrada y Jurisdicción Civil en el Matrimonio Natural*. Tesis inédita. Universidad Pontificia de Comillas (Madrid 1960). TEÓFILO URDANOZ: *Introducción a las "Obras de Francisco de Vitoria"*, BAC (Madrid 1960). M. GERPE GERPE: *La potestad del Estado en el Matrimonio de Cristianos y la noción contrato-sacramento* (Salamanca 1970). ANTONIO MOSTAZA: *La competencia de la Iglesia y el Estado sobre el Matrimonio hasta el Concilio de Trento*, en "Miscellanea in honorem Raymundi Bidagor", p. 316 (Roma 1972). E. V. DE U.: *La potestad civil sobre el Vínculo Matrimonial en la doctrina de los teólogos clásicos*. Tesis inédita. Universidad Autónoma de Madrid.

¹ La problemática que ofrecía el tema, se hallaba ya recogida en las *Summas*, obras muy en boga desde el siglo XV. Así en la *Summa Angelica* de A. de Clavasio († 1494), sub voc. "impedimentum" y en la *Summa Tabiena* de Juan de Tabía († 1521), ibid. n.º 8, y en la *Summa Sylvestrina* de Silvestre de Prierías († 1523) sub voc. "matrimonium", n.º 2. Pero el autor que más directamente influye en Vitoria, único teólogo a quien cita junto a Sto. Tomás, es Pedro de Palude († 1342) en su obra *Lucubrationum opus in IV Sententiarum*.

² En el lenguaje académico del Siglo de Oro, se da el nombre de Relección o Repetición, a las conferencias que todos los años pronunciaban los catedráticos ante toda la Universidad, sobre algún punto doctrinal. Cf. L. DE ECHEVERRÍA: *De oratoria universitaria salmantina*, Salamanca 1977, pp. 42-43.

V. BELTRÁN DE HEREDIA: *Loc. cit.*, ha estudiado detallada y operosamente la cuestión de las fechas, en que tuvieron lugar cada una de las Relecciones del Padre Vitoria. Aun cuando debían celebrarse en la primavera y por constitución tenían que estar despachadas antes de San Juan, sin embargo sus enfermedades y trabajos, le hacían retrasarlas las más de las veces a Navidad o primeros días de enero, cosa que no siempre se lo permitían. Precisamente en el Registro de la Universidad correspondiente al año 1530-31, y refiriéndose al Maestro Vitoria, se encuentra el siguiente dato sobre nuestra Relección: "Tiene licencia para lo de este año hasta la Navidad". Sin embargo,